



Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 - 2014-MPHy

Caraz, 02 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 569-2013-MPHy, de fecha 27 de diciembre de 2013, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2014;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de Sesenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 66 737 870,00), para financiar la ejecución de veintiséis (26) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, de acuerdo al Anexo I “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Urbano y Rural”, que forma parte integrante del presente Decreto;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que los Titulares de los Pliegos Habilitador y Habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo al Anexo I “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Urbano y Rural”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo N° 165-2014-EF, corresponde la habilitación de recursos a favor del Pliego 021201 Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, el monto asciende a **S/. 24'984,671.00 (Veinticuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Uno)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para la ejecución del **proyecto 2.235046 “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”** con código SNIP N° 264495 en el marco del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego 300171 Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, a nivel funcional Programático.

Que, el literal b) del numeral 39.1 del Artículo 39° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 165-2014-EF, por un monto de **S/. 24'984,671.00 (Veinticuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Uno)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo Anexo que forma parte de la presente Resolución.

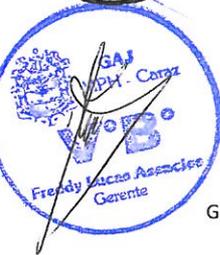
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente Dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GPP/MSPL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 282 -2014-MPHy

Fuente de Financiamiento **1 : Recursos Ordinarios**
Rubro **00 : Recursos Ordinarios**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
021201 : Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz (300171)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROYECTO

01 : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
0083 : Programa Nacional de Saneamiento Rural
2235046 : Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash

Tipo de Transacción

Categoría de Gasto

Genérica del Gasto

2 : Gastos Presupuestarios

6 : Gasto de Capital

6 : Adquisición de Activos no Financieros

Nuevos Soles

24,984,671

Total S/. 24,984,671

RESUMEN

EGRESOS

6 : Gasto de Capital

6 : Adquisición de Activos no Financieros

24,984,671

Total Pliego 24,984,671

